



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAD SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 27 de enero 2025.

VISTO el Expediente N° MPA-E-9165/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó oportunamente el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNANDEZ y la Sra. María Laura ZABALA ALVAREZ D.N.I. N° 39.391.338, registrado bajo número 25128/24 de esta Gobernación.

Que mediante Nota obrante a orden 75, la Sra. María Laura ZABALA ALVAREZ, ha presentado la renuncia a dicho convenio, debido a la suscripción de un nuevo contrato tramitado por Expediente E. N° 94272/2024.

Que en orden 76 el sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola, presta intervención aceptando la renuncia presentada por la Sra. ZABALA.

Que por los motivos expuestos resulta procedente el dictado de la presente rescindiendo el contrato suscripto mencionado en el primer considerando, siendo su último día laboral el 20 de enero de 2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3209/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A/C DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

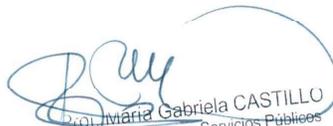
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la rescisión del contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNANDEZ y la Sra. María Laura ZABALA ALVAREZ D.N.I. N° 39.391.338, registrado bajo número 25128/24 de esta Gobernación, siendo su último día laboral el 20 de enero de 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 033/25.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.